



Congresso Internacional Ordem da Imaculada Conceição

Fátima, 14 a 16 de Outubro de 2011
Casa de Santa Clara – CSP



MADRE MERCEDES Y LA VUELTA A LAS FUENTES

ZORANN PETROVICI

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Muito obrigado Sra. Doutora Susana Mourato. Quero agradecer antes de mais ao congresso, a sua organização e em especial ao Exmo Sr Bispo Jose Sanches Alves e o Exmo Sr Professor Doutor Jose Franco pela sua generosidade e simpatia, por abrir as portas do Congresso a pessoas tao jovens e inexperientes como eu. Ontem a noite comentavamos com o Dr Franco que sou o benjamim do congresso. Saberao voçes perdoar minhas fraquezas e minha limitação para por-me a altura dos meus companheiros conferencistas.

Al comprobar mi mala pronunciación del portugués, comprenderán ustedes que pronuncie mi conferencia en castellano.

Al proponernos un estudio acerca del proceso de *vuelta a las fuentes* de la Orden de la Inmaculada Concepción capitaneado por Madre Mercedes de Jesús, se hacía necesario proveernos de un exordio, siquiera sucintamente, de aquello a lo que se quería regresar. Para ello hubo que tener en cuenta que este proceso entiende como espiritualidad propia de la Orden el deseo primigenio de su fundadora, Santa Beatriz de Silva, y no lo que la Orden vivió a lo largo de sus cinco siglos de historia (que ellas señalan como desvío del deseo primero de la fundadora, como ahora veremos). Con esta premisa, habríamos de dirigir nuestra atención sobre los primeros documentos que generó la Orden con un punto de inflexión claro situado en el momento de la muerte de la fundadora, en tanto que son los documentos anteriores a su fallecimiento los que podrían recoger sus deseos, mientras que su influencia en la documentación posterior no sería, lógicamente, directa; por el estudio de estas fuentes primeras constataríamos que ese punto de inflexión lo es justamente en tanto que origina los primeros grandes cambios en la Orden, que aparecen evidentes en estos documentos: las minutas y la Bula *Inter Universa* (1489) por un lado, y las cuatro bulas siguientes: *Ex Supremae Providentia, Apostolicae Sedis* (ambas de 1494),

Pastoralis Officii (1506) y finalmente, la *Ad Statum Prosperum* (1511) cuyo aniversario conmemoramos estos días. Vayamos a verlo.

En las minutas, Beatriz pide al Papa una espiritualidad inmaculista, una vida de monacato, ampararse bajo la Regla del Císter, dependencia del Ordinario del lugar, rezo de las horas canónicas según la Curia Romana..., lo que la Iglesia le aprueba mediante la *Inter Universa*. Sin embargo, tras su muerte, la dependencia pasa a los Frailes Menores, así como la forma de rezo de las Horas, la Regla cisterciense es sustituida por la de Santa Clara para que, finalmente, le sea concedida Regla propia (que, no obstante, está "calcada totalmente en la de las clarisas", como nos señala el fraile franciscano García Oro) y de esta manera, el propio carisma netamente mariano inmaculista se funde con la espiritualidad franciscana. Aunque el repaso que hemos hecho haya sido brevísimo y superficial (lo encontrarán más hondo y extenso en la publicación) la evidencia de lo sustancial de los cambios impera.

De esta escueta presentación podemos concluir varios puntos: 1) por un lado, que, con libertad de elección, Beatriz no elige regla franciscana ni una vinculación expresa a esta Orden; 2), en segundo lugar y consecuentemente, que todo lo que la Orden haya tenido de espiritualidad franciscana en su historia le llegó tras la muerte de su fundadora y, al menos en base a la documentación, no por deseos de esta. Es decir, que en la documentación que conocemos de vida de Santa Beatriz no podemos certificar un deseo de ésta de filiación de su obra a la Orden Franciscana; aunque Beatriz profesara una profunda devoción hacia el Santo de Asís, y tuviera mucha amistad con los franciscanos, no quiere vincular su orden con la de éstos. En este punto quiero llamar la atención sobre un elemento de este mismo Congreso y es que se quiere presentar a Santa Beatriz como una mujer independiente, que quiere mantener su autonomía en un mundo dominado por lo masculino, por los hombres. De ahí, que no quiera vincular su orden a ninguna orden masculina, sino directamente del Ordinario del Lugar. Incluso deja libertad para que sus monjas escojan confesores, ministros del altar... en cualquier orden. He ahí una de las razones, como me ilustraba ayer el Profesor Duque, por la que escoge Regla del Císter: estas monjas estaban directamente bajo la jurisdicción del Obispo. 3) y en tercer lugar, que el carisma inmaculista que Beatriz de Silva lega a su orden no se mantiene de una forma neta en la vida de la misma, sino que recibe una clara influencia del carisma franciscano, de lo que resulta una espiritualidad híbrida, perdiendo su aspecto genuino, su lógico protagonismo, derivando ello en un desconocimiento de su propio carisma por parte de las monjas concepcionistas, que se va a acentuar a lo largo de los siglos, como nos dejan ver diferentes cartas de las propias monjas, pero también y de forma vigorosa, diferentes personalidades de la Familia Franciscana, como el P. Larrañaga o el P. Ignacio Omaechevarría, quienes hablan con detalle de este desconocimiento y de la urgencia de trabajar primero en resolver esta situación.

Casi cinco siglos más tarde, la Iglesia – en el ambiente de renovación promovido por el Concilio Vaticano II – invita a las órdenes religiosas a adaptarse a los tiempos actuales procurando "un conocimiento genuino de su espíritu primitivo de suerte que, conservándolo fielmente al decidir sus adaptaciones, la vida religiosa se purifique de elementos extraños y libre de lo anticuado". Movidas por esta solicitud, un grupo de concepcionistas en torno a Madre Mercedes de Jesús entienden que, superada la prueba de los siglos y lejos ya la orden de los peligros primeros en el difícil ambiente del clero español de los siglos XV-XVI, que hace necesaria la reforma cisneriana, han de iniciar un proceso mediante el cual se retorne a la espiritualidad primigenia de su orden al tiempo que se lograra su purificación de lo que le es extraño, y que identifican con la espiritualidad franciscana adherida y reforzada a lo largo del tiempo.

Pero ¿cuál es el carisma que contemplan como propio de la Orden, al que quieren retornar?

Éste se expresa en el culto, la veneración y la imitación del misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, evocando con ello sobre la Humanidad el pensamiento creador de Dios sobre el mismo hombre y su destino a la santidad, salvado de manera especial en María Inmaculada, por la acción omnipotente de Dios y la redención del Hijo de su Amor, dando en esta "Descendencia" – junto con la restauración del orden original roto – la forma de su santidad y la gracia para adquirirla.

Espiritualidad que queda concretada en la paz, el orden, el amor, la armonía, la vida... lo que recuerda al ambiente descrito para definir el Paraíso. De esta manera a la Monja Concepcionista todo le debe evocar el proyecto creador del Padre, le recuerda la creación llena de vida, de bondad y de amor, a la que ha de hacer retornar, volviendo ella al amor y conocimiento de su Creador. Para llegar a ello, debe conseguir la liberación del pecado y la no violencia, acercando así a la humanidad al conocimiento y amor del Padre. Por eso, la Monja Concepcionista ha de ser la insaciable buscadora de Dios, de su huella divina y de su Ser pacificante en la creación. Buscando, amando a Dios en todo, se encuentra sumergida en la fuerza transformadora que "creó buenas todas las cosas".

María Inmaculada ha de ser el Paraíso para la Concepcionista, donde se adentra y desde donde vive su espiritualidad en los elementos constitutivos de la vida monástica: silencio, soledad, oración, *lectio divina*, generosa penitencia, alabanza divina, comunión fraterna, trabajo y celo apostólico. Tanto es así, que no se puede santificar si no es viviendo con María el misterio de su santidad original, su pureza inmaculada.

Con estas premisas vayamos ahora a analizar determinados elementos de este proceso que comienza en 1966 cuando la Orden Concepcionista recibe (al igual que todas las monjas bajo la jurisdicción franciscana) una Carta-Encíclica del Ministro General de la Orden de Frailes Menores

en la que se informa de las decisiones conciliares y postconciliares en el sentido de la renovación que hemos apuntado y les pide, mediante un cuestionario, una reflexión general para poder llevar a cabo dicha renovación.

En este documento hay ya un hecho que nos llama la atención, que a las propias concepcionistas les resulta extraño y que, desde luego, nos informa de los cauces por los que se pretendía encaminar la reforma de la Orden por parte de la O.F.M.: la presentación de San Francisco como fundador también de la Orden de la Inmaculada Concepción. Es quizá el inicio de todo el movimiento que parte del Monasterio de Alcázar de San Juan en tanto que es la alusión a San Francisco como fundador y la sonora falta de mención a Santa Beatriz lo que impulsa a estas monjas a *reivindicar* la presencia de su fundadora en las Constituciones, como también habría de estarlo en la vida misma de la Orden. Por lo tanto, vemos que este proceso que estamos estudiando parte de un estímulo exterior, no a voluntad propia, al igual que ocurrirá con su desarrollo. Este deseo de conseguir unas normas de vida *verdaderamente concepcionistas* lo tendrán que poner de manifiesto cuando de nuevo les llegue otro documento, en este caso, un esquema de constituciones preparado para las clarisas y con el fin de ser estudiado y modificado. Una vez más – y temiendo ahora la fusión con las clarisas – no alcanzan a comprender por qué han de trabajar sobre un texto preparado para unas monjas con las que no comparten carisma, y más aún, por qué son personalidades o instituciones diferentes de la Orden Concepcionista quienes redactarán sus constituciones, es decir, por qué no se deja a las propias concepcionistas que elaboren sus normas de vida.

Desde este instante – ya en el año 1969, cuando se les solicita su opinión acerca de dicho esquema – comienzan a caminar dos movimientos de renovación de la Orden de forma paralela. Por un lado, el que parte de la O.F.M., bajo cuya jurisdicción está la O.I.C.; y por otro lado, el de un sector de la Orden que llamaremos netamente concepcionistas. Ambos tratarán de llevar a cabo su proceso inscribiéndose en el magisterio de la Iglesia, en este caso en los documentos originados en torno al Vaticano II.

En toda la documentación que genera el proceso hasta este momento (inicios de los años '70) vemos claros al menos tres puntos: ante el desconocimiento general de las monjas, que apuntábamos antes, y ante la negación por parte de determinados sectores de una espiritualidad propia de Santa Beatriz, han de dirigir buena parte de sus esfuerzos en demostrar justamente lo contrario; en segundo lugar, dejar asentado que la única relación que les une a la O.F.M. es la gratitud por todo cuanto esta Orden ha hecho por las hijas de Beatriz de Silva a lo largo de la historia; y, en tercer lugar, la necesidad de una comisión de concepcionistas para que puedan tomar decisiones acerca de sus normas de vida, necesidad que no ven satisfecha en el Congreso que se celebrará en 1970 en Toledo porque, si bien podemos afirmar que se hace eco de las peticiones de

una mayor presencia de la fundadora, consigue una reafirmación del franciscanismo en la Orden; congreso acompañado además de fuerte polémica en tanto que se aduce contra él manipulación en las elecciones de monjas asistentes para conseguir una mayoría afín a la causa franciscana.

Ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos, las monjas *netamente concepcionistas*, que llegan a sumar doce monasterios, deciden, al abrigo del obispo de Ciudad Real, seguir trabajando para conseguir unas constituciones imbuidas plenamente del espíritu de su fundadora, al tiempo que conozcan con mayor hondura su historia, la opinión de la Iglesia sobre ellas, su carisma.

Para poder valorar el modo de vida que estas monjas proponían se vio adecuado ponerlo en práctica durante un periodo de tiempo al cabo del cual se hiciera, tanto por parte de las monjas como por parte del obispado, un balance de lo vivido, proyecto que aprueba la Santa Sede y que comienza en el año 1981, finalizándose tres años más tarde con buenos resultados reseñados por ambas partes, en base a la espiritualidad inmaculista que se deja expresada en sus Estatutos.

No obstante las buenas expectativas, las nuevas Constituciones Generales para la Orden de 1993 (las de 1975 lo habían sido *ad experimentum*) dificultan la aprobación de sus peticiones en tanto que sería un cambio demasiado reciente. Por lo que se hará necesario esperar algún tiempo hasta que en 1996 se encuentra la solución adecuada a este asunto: aprobar no unas constituciones nuevas, sino unas enmiendas a las ya existentes.

Concluye de esta manera el proceso de vuelta a las fuentes que nos hemos propuesto estudiar y que supone para la Orden de la Inmaculada Concepción la aparición en su seno de una forma distinta de vida monástica que busca vivir la espiritualidad que entiende como primigenia y propia de la Orden y que, no obstante, no ha sido posible experimentar en toda su historia por ser alterada en sus inicios. De esta manera, desde el año 1996 coexisten en la Orden de la Inmaculada Concepción dos maneras diferentes de entender y de vivir la espiritualidad y el carisma concepcionista, si bien ambas integradas en plenitud en el mismo proyecto religioso – del que beben igualmente – que fundara Santa Beatriz de Silva en el colofón del siglo XV, entonando así su canto de cisne.

¡Muchas gracias!